

TÍTULO:

**Seguridad y Salud  
Laboral**REFERENCIA: **PG12**CANCELA A: **PG12**EDICIÓN: **2 / 04.10.04**EDICIÓN: **1 / 31.08.02**PÁGINA: **1** DE: **5**AFECTA A: **Empresas del Grupo Red Eléctrica**

EDICIÓN Y CONTROL:

**D. Responsabilidad Corporativa y  
Relaciones Institucionales**APROBACIÓN Y FECHA: **10.12.04****Comité de Dirección**

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

**Dirección de Recursos Humanos**

---

**OBJETO**

Establecer los principios para la gestión de la Seguridad y Salud Laboral en las empresas del Grupo Red Eléctrica.

---

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Grupo Red Eléctrica.

---

**RESPONSABILIDADES****COMITÉ DE ESTRATEGIA Y CONTROL**

- Aprobar y potenciar la implantación de esta Política.

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

- Diseñar e implantar en la Matriz del Grupo las normas y sistemas necesarios para el eficaz despliegue de esta Política.
- Colaborar con las filiales del Grupo en el diseño de sus normas y sistemas preventivos, verificando su debido cumplimiento.
- Realizar el seguimiento y control de las normas y sistemas preventivos establecidos en las empresas del Grupo.
- Asumir las funciones encomendadas en materia de Seguridad y Salud Laboral a las unidades responsables de Recursos Humanos de las filiales, cuando éstas no existan.
- Asumir las funciones de Servicio de Prevención externo mancomunado para las empresas españolas del Grupo.
- Impulsar la implantación de esta Política, mediante la definición de las Normas de Funcionamiento que proceda, y asesorar y apoyar –junto a las unidades responsables de Recursos Humanos de las



---

TÍTULO: REFERENCIA: **PG12** EDICIÓN: **2 / 04.10.04** PÁGINA: **2** DE: **5**  
**Seguridad y Salud Laboral** CANCELA A: **PG12** EDICIÓN: **1 / 31.08.02**

filiales- al equipo directivo en sus responsabilidades con respecto a ella, verificando su debido cumplimiento.

#### **UNIDADES RESPONSABLES DE RECURSOS HUMANOS DE LAS FILIALES**

- Diseñar, con la colaboración de la Dirección de Recursos Humanos, las normas y sistemas necesarios para el despliegue eficiente de esta Política en cada empresa del Grupo.
- Implantar el sistema de prevención establecido y apoyar al Equipo Directivo en sus responsabilidades con respecto al mismo, controlando su debido cumplimiento.
- Facilitar a la empresa matriz la información necesaria para el debido seguimiento de la gestión de la Prevención en las empresas del Grupo.

#### **EQUIPO DIRECTIVO DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO**

- Conocer, comprender y aplicar adecuadamente los criterios, medidas preventivas y directrices descritas.
- Informar de cualquier situación de riesgo para su reducción o eliminación.
- Solicitar la colaboración de la unidad responsable de Recursos Humanos en el diseño de documentos relativos a proyecto o construcción de instalaciones o a procedimientos de trabajo que puedan afectar a la seguridad, integridad y salud de los trabajadores.
- Colaborar en los análisis de los resultados conseguidos en la prevención de riesgos laborales y en el establecimiento de acciones de mejora.
- Promover la participación de todos los trabajadores en la política preventiva, garantizando una cooperación efectiva.
- Vigilar que las instalaciones a su cargo dispongan de todas las medidas adecuadas para evitar riesgos a los trabajadores y que cumplan con la normativa en vigor.
- Garantizar que los trabajadores a su cargo disponen de la información sobre los riesgos inherentes a su trabajo, de los medios para evitarlos y de las medidas para la seguridad personal.
- Vigilar que antes de iniciar un trabajo por personal propio o contratado y durante su ejecución, se aplican los procedimientos de seguridad establecidos y proponer normas particulares si se precisan.

#### **PERSONAL DEL GRUPO**

- Cumplir las normas y procedimientos de seguridad establecidos y utilizar correctamente los equipos de trabajo y material de protección.
- Informar a su superior y al responsable de Prevención en las empresas del Grupo de cualquier anomalía que suponga un factor de riesgo, colaborando en lo posible en su solución.
- Aportar sus ideas y comentarios para la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral, así como de la presente Política.



## CONCEPTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS

El Grupo Red Eléctrica en materia de Seguridad y Salud Laboral tiene como objetivo principal minimizar los riesgos, de todo tipo, asociados a personas e instalaciones. Para ello, las empresas del Grupo dispondrán de los sistemas y organización necesarios acordes a la normativa de cada país.

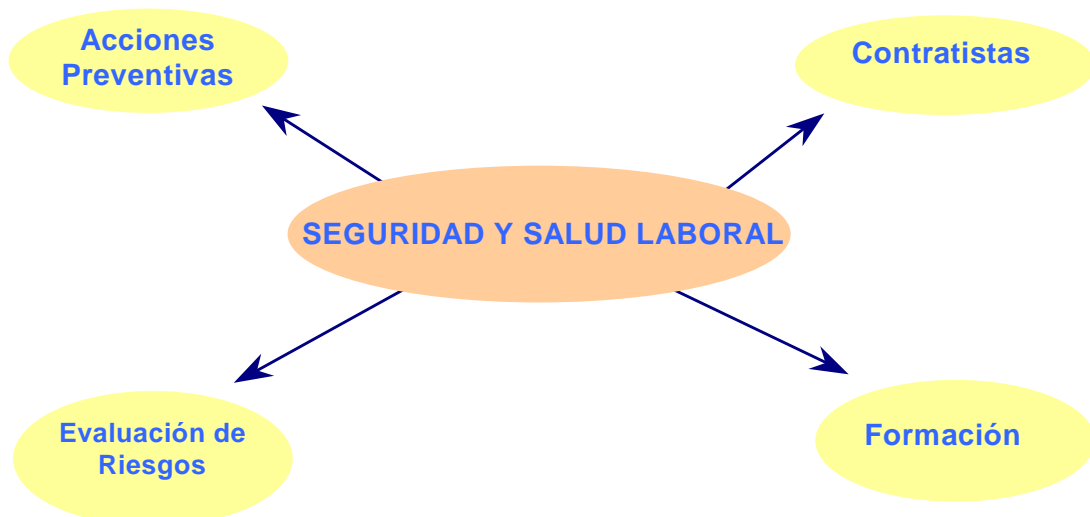
Los objetivos básicos de la Seguridad y Salud Laboral son los siguientes:

- Procurar a los trabajadores del Grupo el adecuado grado de salud laboral. Se entiende por Salud, bajo su concepto más amplio, el estado de bienestar físico, psíquico y social, teniendo en cuenta el marco jurídico, laboral y tecnológico de cada filial del Grupo.
- Desarrollar en las empresas del Grupo una gestión preventiva integrada en todos sus niveles y en sus actividades, acorde a la normativa y usos del sector y país en el que opere cada una.
- Promover una cultura orientada a la seguridad y salud laboral, estableciendo los adecuados instrumentos de información/formación e involucración de todos los trabajadores.
- Garantizar el cumplimiento del marco jurídico, laboral y tecnológico en materia de Seguridad y Salud Laboral.

---

## ESQUEMA DE ELEMENTOS DE LA POLÍTICA

En el siguiente cuadro se resumen los elementos fundamentales asociados a la Gestión de la Prevención:





---

TÍTULO:	REFERENCIA: <b>PG12</b>	EDICIÓN: <b>2 / 04.10.04</b>	PÁGINA: <b>4</b>	DE: <b>5</b>
<b>Seguridad y Salud Laboral</b>	CANCELA A: <b>PG12</b>	EDICIÓN: <b>1 / 31.08.02</b>		

---

## DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS: DIRECTRICES

Para los elementos descritos se elaborarán, de acuerdo a la legislación y usos del sector y país en el que opere cada empresa del Grupo, las normas precisas y se difundirán de tal forma que se asegure su conocimiento y asunción por parte de todos los empleados.

Con el objeto conocer la validez de los resultados de la Seguridad Laboral se realizarán evaluaciones, revisiones e informes que faciliten la mejora permanente del sistema descrito.

Las directrices que deben potenciarse en las actividades de Seguridad y Salud Laboral y que contribuyen a una mejora en las actuaciones realizadas son las siguientes:

### CONTRATISTAS

- En los trabajos contratados a terceros, cada empresa del Grupo establecerá los procedimientos de control para la contratación, preparación y ejecución de los trabajos de acuerdo a las normas de seguridad laboral establecidas para este tipo de trabajos.

### FORMACIÓN

- Cada empresa del Grupo impartirá a todos los trabajadores formación específica para su actividad de forma que se garantice el control de los riesgos asociados a los distintos puestos de trabajo.

### EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Se desarrollarán e implantarán planes y programas de actuación orientados a la evaluación de riesgos y al control de los mismos.
- Se establecerán y pondrán en marcha acciones correctoras que reduzcan el impacto de los riesgos identificados.

### ACCIONES PREVENTIVAS

- Las empresas del Grupo, con la colaboración de la matriz, establecerán las medidas preventivas precisas, teniendo en cuenta sus necesidades particulares y las normas y usos del país.



---

TÍTULO: REFERENCIA: **PG12** EDICIÓN: **2 / 04.10.04** PÁGINA: **5** DE: **5**  
**Seguridad y Salud Laboral** CANCELA A: **PG12** EDICIÓN: **1 / 31.08.02**

- Cada empresa del Grupo implantará y controlará estas medidas valorando la necesidad de introducir mejoras o medidas complementarias.
- Cada empresa del Grupo apoyará y fomentará la implicación de sus trabajadores en todas las actividades preventivas, para lo que facilitará los medios y formación necesaria.